

**RECLAMA PRESIDENCIA INVASIÓN DE PODERES**

CONSEJERÍA JURÍDICA DICE QUE SI CORTE INVALIDA 'PLAN B' SUSTITUIRÍA AL CONGRESO. **NACIONAL / PÁG. 38**

"Ahora se aplica un criterio distinto", reclama a un día de que lo debatían

DIANA BENÍTEZ
dbenitez@elfinanciero.com.mx

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) podría estar supliendo al Poder Legislativo, de aprobarse el proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán, que propone eliminar la primera parte del plan B de reforma electoral, afirmó la Consejería Jurídica de la Presidencia en comunicado de prensa.

Contrario a lo que expone el proyecto, la oficina de Estela Ríos sostuvo que es "falso" que el Congreso de la Unión violó el proceso legislativo, pues para los legisladores existe la dispensa de trámites que permite llevar iniciativas al pleno, sin que éstas hayan pasado por comisiones para asuntos urgentes o de obvia resolución.

"Cabe resaltar que el decreto impugnado fue expedido en cumplimiento de una ejecutoria dictada en el amparo en revisión 308/2020 del índice de la propia Primera Sala de la SCJN; así se señala con claridad en la exposición de motivos", señaló el comunicado.

"Dicha situación tampoco fue estudiada por el ministro ponente, a pesar de que constituye una cuestión de interés público, ya que se trata del acatamiento a una sentencia de amparo emitida por el propio tribunal constitucional, lo que evidencia la parcialidad del proyecto propuesto", aseguró Presidencia.

Agregó que los legisladores cumplieron con todos los procesos constitucionales, y conminó a los ministros a revisar las versiones estenográficas de las sesiones del 6 y 15 de diciembre de 2022, y la del 22 de febrero de este año.

Acusó que se estén poniendo por

ANTEPONEN FORMALISMOS, REPROCHA

Si SCJN anula plan B, suplantará al Congreso, acusa Presidencia

Es "falso" que el Congreso de la Unión violó el proceso legislativo, sostiene la Consejería Jurídica del Ejecutivo



Proyecto. El ministro Alberto Pérez Dayán, en sesión de la Corte.

delante "formalismos", pues "se debe anteponer el fondo a la forma"; incluso, ejemplificó que así se hizo al resolver un recurso de reclamación de la Ley de Hidrocarburos.

Además, criticó que se dictamine con "doble criterio, pues llevan cinco años sin dictar sentencia para una impugnación a las reformas neoliberales", como la de 2018 a la Ley General de Comunicación Social, y "ahora se aplica un criterio distinto" para esta misma ley con la aprobada en 2022.

Dicha norma, junto con la de la Ley General del Responsabilidades Administrativas, comprenden la primera parte del plan B que discutirán hoy los ministros, y las cuales -destacó la Consejería- "son normas que expide legítimamente la soberanía popular en búsqueda de la transformación que exige el pueblo de México".

La semana pasada, la consejería pidió aplazar la discusión de la reforma, lo cual fue negado por la Corte.

"Al tratarse de un poder derivado, sin legitimación popular, la SCJN no debe restringir las atribuciones que la norma fundamental concede al Poder Legislativo para regular el trámite de elaboración de las normas, siempre y cuando sean resultado de la voluntad mayoritaria de los integrantes del Congreso de la Unión. De hacerlo, violará el principio de división de poderes y el equilibrio que debe existir entre éstos", consideró.

La abogacía del Presidente pidió a los ministros actuar "con responsabilidad y privilegien la solución del verdadero conflicto constitucional de las normas impugnadas por encima de las formalidades de trámite a las que hace referencia el proceso de sentencia".

Ante la posible anulación del plan B de reforma electoral, el presidente Andrés Manuel López Obrador ha asegurado que no pasará nada, pues él ya tiene su Plan C: llamar a votar por Morena.

ESPECIAL